



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

# PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN AGRARIA

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2021 - 2022

**Cong. Olivos Martínez, Vivian**  
PRESIDENTA

Lima, 24 de agosto de 2021



## Contenido

Presentación.....	3
1. BASE LEGAL.....	6
2. MISIÓN	
3. OBJETIVOS.....	6
3.1. Objetivos generales.....	6
3.2. Objetivos específicos .....	7
4. ESTRATEGIAS DE TRABAJO .....	7
5. PROGRAMACIÓN.....	9
5.1. Agenda legislativa .....	9
5.2. Sesiones ordinarias y Extraordinarias .....	9
5.3. Sesiones y Audiencias públicas descentralizadas.....	9
5.4. Conferencias y Fóruns .....	10
5.5. Control Político .....	10
5.6. Grupos de trabajo .....	11
5.7. Memoria Anual .....	12



## PRESENTACIÓN

El 19 de agosto de 2021, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento del Congreso de la República, se instaló la *Comisión Agraria* para el Período Anual de Sesiones 2021-2022, siendo elegidos por unanimidad como presidenta la señorita *Congresista Olivos Martínez, Leslie Vivian*; como vicepresidente el señor *Congresista* ; y, como secretario al señor *Congresista* .

En la sesión del Pleno del Congreso de la República del 05 y 12 de agosto del 2021 se aprobó el cuadro nominal de Comisiones Ordinarias para el Período Anual de Sesiones 2021-2022 quedando conformada la Comisión Agraria de la siguiente manera:

### MESA DIRECTIVA

CARGO	CONGRESISTA	GRUPO PARLAMENTARIO
PRESIDENTA	Vivian Olivos Martínez	Fuerza Popular (FP)
VICEPRESIDENTE	Raúl Felipe Doroteo Carbajo	Acción Popular (AP)
SECRETARIO	Freddy Rolando Díaz Monago	Alianza Para el Progreso (APP)

### CONGRESISTAS TITULARES

CONGRESISTAS TITULARES	GRUPO PARLAMENTARIO
Nilza Merly Chacón Trujillo	Fuerza Popular (FP)
Héctor José Ventura Ángel	Fuerza Popular (FP)
Eduardo Castillo Rivas	Fuerza Popular (FP)
Ilich Fredy López Ureña	Acción Popular (AP)
Idelso Manuel García Correa	Alianza Para el Progreso (APP)
María Jessica Córdova Lobatón	Avanza País - Partido de Integración Social (A-PAIS)
Héctor Valer Pinto	Somos Perú – Partido Morado (SP-PM)
Wilmar Alberto Elera García (SP-PM)	Somos Perú – Partido Morado (SP-PM)
Miguel Ángel Ciccía Vásquez	Renovación Popular (RP)
Oscar Zea Choquechambi	Perú Libre (PL)



Jorge Samuel Coayla Juárez (PL)	Perú Libre (PL)
Margot Palacios Huamán (PL);	Perú Libre (PL)
María Elizabeth Taipe Coronado (PL);	Perú Libre (PL)
Guillermo Bermejo Rojas (PL).	Perú Libre (PL)

### CONGRESISTAS ACCESITARIOS

CONGRESISTAS ACCESITARIOS	GRUPO PARLAMENTARIO
Jeny Luz López Morales	Fuerza Popular (FP)
Cruz María Zeta Chunga	Fuerza Popular (FP)
Tania Estefany Ramírez García	Fuerza Popular (FP)
Mery Eliana Infantes Castañeda	Fuerza Popular (FP)
César Manuel Revilla Villanueva	Fuerza Popular (FP)
Jorge Luis Flores Ancachi	Acción Popular (AP)
Silvia María Monteza Facho	Acción Popular (AP)
Karol Ivett Paredes Fonseca	Acción Popular (AP)
Hilda Marleny Portero López	Acción Popular (AP)
Elvis Hernán Vergara Mendoza	Acción Popular (AP)
María Grimaneza Acuña Peralta	Alianza Para el Progreso (APP)
Elva Edhit Julon Irigoin	Alianza Para el Progreso (APP)
Alejandro Enrique Cavero Alva	Avanza País - Partido de Integración Social (A-PAIS)
Esdras Ricardo Medina Minaya	Renovación Popular (RP).

El presente Plan de Trabajo propone los lineamientos del desarrollo de las actividades de la Comisión Agraria para el Periodo Anual de Sesiones 2021 - 2022, periodo en el que se propone cumplir con las funciones señaladas en el artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República y los objetivos generales y específicos aprobados por la Comisión.

La Comisión Agraria es una Comisión Ordinaria, especializada, encargada de estudiar y dictaminar proyectos de ley que le sean decretados. Ejerce tres funciones básicas: legislativa, de control político y representativo.



En la función legislativa la Comisión Agraria se encuentra encargada del estudio, debate y dictamen de los proyectos de ley referidos al sector Agrario y Riego , y de todo lo referente a su competencia en el procedimiento legislativo.

En cuando a la función fiscalizadora, la Comisión se encargará de solicitar informes y opiniones a los sectores sobre temas de su competencia, velar por la adecuada implementación de la política agraria por parte del Poder Ejecutivo. En este espacio será de importancia el desarrollo de eventos de difusión tales como audiencias públicas a nivel nacional para recibir las inquietudes y preocupaciones de la población en representación de sus diferentes gremios agrarios se expresen libremente, recabando información sobre el funcionamiento de las entidades estatales en relación con la política de competencia del sector y las disposiciones legales que requieren para mejorar su producción.

En un contexto genérico, se señala de manera enunciativa a las siguientes entidades que conforman y/o vinculan al sector agrario y riego tales como Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Energía y Minas, entre otros.

Debemos tener en cuenta que forman parte del sector agrario cuenta con los **PROYECTOS ESPECIALES**: Proyecto Especial Alto Huallaga (PEAH), Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca (PEBLT), Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes (PEBPT), Proyecto Especial Datem del Marañón, Alto Amazonas, Loreto, Condorcanqui (PEDAMAALC), Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Río Apurímac, Ene y Mantaro (PROVRAEM), Proyecto Especial Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo (PEDICP), Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua (PEJSIB), Proyecto Especial Jequetepeque Zaña (PEJEZA), Proyecto Especial Pichis Palcazu (PEPP), Proyecto Especial Sierra Centro Sur (MINAGRI-PESCS), Proyecto Especial Chira - Piura (PECHP PIURA). Así mismo existen como **UNIDADES EJECUTORAS**: Unidad Ejecutora de Gestión de Proyectos Sectoriales (UEGPS), Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul (UEFSA). En **PROGRAMAS** tenemos Programa de Compensaciones para la Competitividad (AGROIDEAS), Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural (AGRO RURAL), Programa Nacional de Innovación Agraria (PNIA), Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI). Tenemos también **ORGANISMOS PÚBLICOS ADSCRITOS**: Autoridad Nacional del Agua (ANA), Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú (SENASA), Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), Sierra y Selva Exportadora (SSE).

## 1. BASE LEGAL

Se ha considerado como base legal a:

- Constitución Política.



- Reglamento del Congreso de la República del Perú.
- Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Decreto Supremo N° 017-2021-MIDAGRI, Política Nacional Agraria 2021-2030.
- Acuerdo Nacional, política 23 de desarrollo agrario y rural.
- Plan Bicentenario al 2021 (DS 054-2011-PCM).
- Agenda de Competitividad 2014-2018.
- Metas del Perú al Bicentenario, Capítulo Agricultura, Consorcio de Universidades.

## 2. MISIÓN

Cumplir con sus funciones legislativa, representativa y de control político para fortalecer el marco legal del sector agrario y la eficiencia de la gestión del Estado que permita impulsar las disposiciones legales de fomento, el posicionamiento estratégico del sector y cumplimiento de políticas que requiere el sector contribuyendo a la seguridad alimentaria y nutricional y al desarrollo económico sostenible en el marco del Acuerdo Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

## 3. OBJETIVOS

### 3.1. OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales de la Comisión Agraria para el Periodo Anual de Sesiones 2021-2022 son:

- 3.1.1. Legislar para fomentar el desarrollo agrario, pecuario, acuícola y forestal en concordancia con la legislación vigente, el Acuerdo Nacional, el Plan Bicentenario al 2021, que busquen la competitividad, el desarrollo económico y social del sector y la inserción competitiva del Perú en la economía mundial.
- 3.1.2. Promover sinergias público-privadas para la inserción de nuevas tecnologías e innovación en el sector agrario, pecuario, acuícola y forestal, como herramientas para lograr su competitividad sostenible, el desarrollo humano y social en el Perú.
- 3.1.3. Realizar el Control Parlamentario en forma preventiva, concurrente y permanente en las áreas de su competencia.



3.1.4. Posicionar de manera estratégica al sector agrario y riego y promover la agroexportación.

## 3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos de la Comisión Agraria para el Periodo Anual de Sesiones 2021-2022 son:

- 3.2.1. Fortalecer el marco legal que permita impulsar al sector agrario y riego, reforzando el rol rector del MIDAGRI en el desarrollo agrícola, pecuario, acuícola, forestal, de la sanidad, inocuidad, calidad, extensión agraria, el riego y uso del agua para fines agrarios e infraestructura agraria; articulando las políticas nacionales y sectoriales con las competencias regionales y locales, creando espacios para la participación del sector privado, sociedad civil y la academia, favoreciendo la inserción de nuevas tecnologías, investigación e innovación agraria en el agro y fomentar el uso sostenible del recurso hídrico y su acceso como derecho fundamental si como la recuperación, manejo sostenible y conservación de los ecosistemas hídricos.
- 3.2.2. Mejorar el marco normativo, fiscalizar su implementación y realizar control político al sector agrario y a los gobiernos descentralizados en cuando al incremento o mejorar la disponibilidad y uso de los recursos hídricos a través de su optimización, la mejora de la productividad y competitividad agraria y el desarrollo de mercado nacional.
- 3.2.3. Fiscalizar y fortalecer el marco legal que facilite el cumplimiento de los roles del MIDAGRI y los Gobiernos Regionales así como realizar control político al sector agrario y riego en los procesos de saneamiento físico-legal y formalización de predios rurales, conforme a las funciones y atribuciones establecidas en marco al proceso de descentralización y contenidas en las leyes especiales.
- 3.2.4. Fomentar un marco legal para propiciar la consolidación de un catastro rural nacional, como instrumento técnico de gestión indispensable para lograr el ordenamiento y desarrollo rural, fiscalizando el cumplimiento del MIDAGRI en torno su administración, estandarización y actualización.
- 3.2.5. Priorizar la generación de proyectos legislativos que fomenten la eficiencia de la gestión hídrica, el riego tecnificado y la utilización de nuevas tecnologías.
- 3.2.6. Consolidar y fortalecer a los espacios de compras estatales para la agricultura familiar, dando cobertura a más productos (textiles, forestales maderables, etc) y a más entidades estatales para que se comprometan con este sector; así como



impulsar la adecuación de normas que faciliten las condiciones inocuas de los productos agrarios para contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional.

- 3.2.7. Fomentar un marco legal que promueva la modernización del agro y la agroindustria nacional, generando mecanismos que destraben la inversión y producción agraria, propiciando la asociatividad de los pequeños productores agrarios para que accedan soluciones tecnológicas e innovativas para mejorar la oferta productiva y la competitividad del sector.
- 3.2.8. Promover el desarrollo de un marco legal que incentive la participación de los jóvenes y las mujeres en el agro, con énfasis en las zonas rurales con el fin de involucrarlos e incluirlos en un agro próspero y con potencial de desarrollo.
- 3.2.9. Promover la generación de un marco legal que brinde incentivos para el desarrollo de asociaciones público - privada en el financiamiento de las actividades de forestación y reforestación, innovación, transferencia de tecnología, riego tecnificado y tecnologías para mejorar la eficiencia en el manejo del recurso hídrico en el sector agrario a nivel regional y nacional.
- 3.2.10. Convocar y ejercer representación en mesas de trabajo multisectorial que Promuevan e impulsen mecanismos para mejorar los plazos de atención a nivel local, regional y nacional, a los productores agrícolas, pecuarios, acuícolas y forestales.
- 3.2.11. Fiscalizar e impulsar la descentralización de los recursos presupuestales a fin de que sean efectiva y eficientemente utilizados por los gobiernos regionales priorizando el agro a nivel nacional, fortaleciendo las Direcciones y/o Gerencias agrarias a nivel nacional.
- 3.2.12. Fiscalizar la implementación de las políticas públicas y los planes nacionales relacionados al sector agrario, pecuario, acuícola y forestal; asimismo, evaluar y fomentar la correcta institucionalidad agraria, y la adecuada implementación de las leyes relacionadas al sector.
- 3.2.13. Impulsar los mecanismos que fomenten la sinergia; es decir, la interacción e integración de los productores, gremios, población, profesionales, investigadores, empresa, universidades y centros de investigación ligados al sector agrario, pecuario, acuícola y forestal con la finalidad de realizar un trabajo conjunto, fortaleciendo nuestra labor legislativa y de control político.
- 3.2.14. Impulsar las cadenas productivas que permitan a los productores agrarios acceder al mercado nacional y a mercados internacionales así como la agroexportación.





## 4. ESTRATEGIAS DE TRABAJO

- 4.1. Desarrollar sesiones ordinarias semanalmente. De ser necesario se convocará a sesiones extraordinarias y conjuntas, cuando el tema y las circunstancias lo ameriten, previa coordinación con los señores congresistas integrantes de la Comisión. Estas sesiones serán **virtualmente en la Plataforma Microsoft Teams**, hasta que las condiciones de salubridad permitan cambiar a sesiones presenciales.
- 4.2. Elaborar el pre-dictamen de los proyectos de ley competencia de la Comisión, los cuales serán remitidos con una anticipación no menor de 24 horas, a los miembros de la Comisión, para su debate en las sesiones respectivas.
- 4.3. Realizar sesiones descentralizadas, audiencias públicas, eventos, conferencias, foros y ponencias magistrales que contribuyan al logro de los objetivos de la Comisión, respetando las de vidas normas de bio - seguridad que establece el Estado por la pandemia del Covid- 19.
- 4.4. Convocar y mantener una articulación estrecha y permanente con los sectores públicos y privados para recoger sus propuestas y consensuar acciones concretas a implementar para el desarrollo agrario, pecuario, acuícola y forestal; respetando las debidas normas de bio - seguridad que establece el Estado por la pandemia del Covid- 19.
- 4.5. Convocar a los ministros, otros funcionarios y representantes de instituciones públicas y privadas cuando resulte conveniente a efectos de recibir informes sobre temas de su competencia y aportes a la solución de la problemática de su sector, asimismo a los rectores de las universidades vinculadas al sector agrario, pecuario y acuícola.
- 4.6. Gestionar ante la mesa directiva del Congreso de la Republica la organización y agenda de los plenos agrarios, priorizando su carácter descentralizado.
- 4.7. Desarrollar un espacio que permita la evaluación y revisión de la gestión del agua.



## 5. PROGRAMACIÓN

### 5.1. AGENDA LEGISLATIVA

La agenda legislativa de la Comisión está orientada por los proyectos de ley que hayan sido decretados a ella, priorizando las de mayor impacto y las iniciativas legislativas remitidas por el Poder Ejecutivo.

### 5.2. SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

La comisión sesiona semanalmente de manera ordinaria para coordinar, elaborar, debatir y aprobar los dictámenes propios de la Comisión y, de forma extraordinaria cuando lo acuerde la Comisión. se realizarán en la fecha y hora acordada por la comisión de forma virtual a través del programa Microsoft Teams y volverá a presencialmente cuando las condiciones de seguridad sanitaria así lo permitan.

- **Sesiones Extraordinarias:** se realizarán de acuerdo con las necesidades de la Comisión, el día y hora que se comunique oportunamente a los señores Congresistas.

### 5.3. SESIONES Y AUDIENCIAS PÚBLICAS DESCENTRALIZADAS

La Comisión realizará Sesiones y Audiencias Públicas Descentralizadas, según la disponibilidad de los recursos presupuestales existentes y de las prioridades establecidas por los miembros de la Comisión.

La Comisión Agraria, para el Período Anual de Sesiones 2021 - 2022, tomando en consideración los aportes de los señores congresistas, ha previsto desarrollar las siguientes audiencias públicas y sesiones descentralizadas:

#### **PRIMERA LEGISLATURA:**

1. Departamento de zona norte
2. Departamento de zona Sur
3. Departamento del Oriente
4. Departamento del Centro

#### **SEGUNDA LEGISLATURA:**

1. Departamento del Oriente
2. Departamento del Centro
3. Departamento de zona Sur
4. Departamento de zona norte



#### 5.4. CONFERENCIAS Y FÓRUMS

Durante el Período Anual de Sesiones 2021 -2022 la Comisión Agraria realizará eventos, conferencias y foros que contribuyan al logro de los objetivos de la Comisión, convocando a todos los actores del sector agrario, pecuario, acuícola y forestal.

Entre los principales temas que se priorizarán para la organización de los eventos tenemos:

1. Oportunidades para la promoción y fortalecimiento del sector agrario y riego.
2. Estrategias para la reactivación económica post pandemia.
3. Oportunidades para el desarrollo sostenible y competitivo del Sector Forestal
4. Mecanismos para el fortalecimiento del sistema de compras estatales del sector agrario
5. Otros que temas aprobados por la Comisión.

#### 5.5. CONTROL POLÍTICO

La Comisión Agraria realizará el Control Político en forma preventiva, concurrente y permanentemente en las áreas de su competencia, convocando para ello a Ministros de Estado, a funcionarios o representantes del sector público y privado, realizando pedidos de informes, visitas de trabajo e inspección y acciones de fiscalización.

La Comisión Agraria, para el Período Anual de Sesiones 2021 – 2022, tomando en consideración los aportes de los señores congresistas, impulsará las siguientes acciones de control político:

1. Invitación al Ministro de Desarrollo Agrario y Riego para la exposición y atención de temas vinculados al sector, solicitado por los miembros de la Comisión.
2. Evaluación del Banco Agropecuario - AGROBANCO.
3. Evaluación del Fondo “Mi Riego” del Ministerio de Agricultura y Riego.
4. Evaluación de la gestión de la Autoridad Nacional del Agua – ANA.
5. Evaluación de la gestión del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRORURAL, respecto de la implementación del Plan Nacional de Agricultura Familiar, mercados itinerantes y provisión insumos y abonos.
6. Evaluar el programa AGROIDEAS, por región, el impacto del programa, la inversión realizada y cuantificación de los beneficios obtenidos por los usuarios.
7. Evaluar la implementación e impacto de la Ley N°31110, Ley del Régimen Laboral Agrario y de incentivos para el sector agrario y riego, agroexportador y agroindustrial.
8. Evaluar la implementación e impacto de la Ley N°31071, Ley de Compras Estatales de Alimentos de origen en la agricultura familiar.



9. Evaluar el proceso de implementación de la Ley N°31335, Ley de perfeccionamiento de la asociatividad de los productores agrarios en cooperativas agrarias.
10. Evaluación del Banco Agropecuario – AGROBANCO y de la implementación de la Ley 31191, Ley que fomenta la reactivación del sector agropecuario priorizando la agricultura familiar y el fortalecimiento del banco agropecuario (AGROBANCO).
11. Evaluar la implementación e impacto de la Ley 31191, que dispuso la ampliación de la cobertura del seguro agrícola catastrófico, priorizando al agricultor de la agricultura familiar, así como la ampliación de la cobertura en las regiones que no cuenten con ese beneficio.
12. Evaluar la implementación de la Ley 31145, Ley de Saneamiento Físico legal y formalización de predios rurales a cargo de los Gobiernos Regionales.

## 5.6. GRUPOS DE TRABAJO

La Comisión constituye grupos de trabajo para el estudio de temas específicos, para lo cual se designarán a sus integrantes, respetando la proporcionalidad de los grupos parlamentarios, y se establecerá un plazo para la emisión del informe correspondiente.

Cada grupo de trabajo estará conformado por un mínimo de tres (3) miembros, designándose a uno de ellos como el coordinador. Los grupos de trabajo ejercen su función con arreglo a las normas del Reglamento del Congreso de la República y el Reglamento de la Comisión, y pondrán en consideración del Pleno de la Comisión su informe final, en el plazo establecido.

## 5.7. MEMORIA ANUAL

Al finalizar el Período Anual de Sesiones 2021 – 2022, se elaborará y entregará la Memoria Anual de la Comisión.



Firmado digitalmente por:  
OLIVOS MARTINEZ Leslie  
Vivian FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 04/09/2021 12:59:12-0500

**VIVIAN OLIVOS MARTINEZ**

Presidenta



Firmado digitalmente por:  
DIAZ MONAGO Freddy Ronald  
FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 07/09/2021 14:06:31-0500

**FREDDY RONALD DÍAZ MONAGO**

Secretario